ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA N° 12 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026

OBJETO: La compra en la presente vigencia fiscal 2026 de treinta y cuatro (34) candados de seguridad (8 de 71 mm, 15 de 50 mm y 11 de 40 mm), destinados al reforzamiento y protección de las puertas de salones y rejas de la Institución Educativa Robledo de Calarcá, Quindío.

En el municipio de Calarcá, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Rectoría de la Institución Educativa Instituto Calarcá, lugar donde nos encontramos temporalmente a causa del sismo del 10 de agosto el cual afecto nuestras instalaciones, las siguientes personas: RUBÉN DARÍO ARISTIZÁBAL ARBELÁEZ como Ordenador del Gasto y como Supervisor y el Señor JUAN CARLOS VELASQUEZ ALVIS, representante legal de PINTURAS EL CUYABRO, como Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA:	JUAN CARLOS VELASQUEZ ALVIS Y/O PINTURAS EL CUYABRO
VALOR DEL CONTRATO:	$3.087.600
VALOR ADICIONAL:	-0-
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 días calendario.
FECHA DE INICIACIÓN:	27 de octubre de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	29 de octubre de 2026.

DESARROLLO FINANCIERO:	
VALOR DEL CONTRATO:	$3.087.600
VALOR ANTICIPO	$0
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL:	$0
VALOR EJECUTADO:	$3.087.600
SALDO:	$0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- ✓ El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Ordenador del Gasto a satisfacción.
- ✓ En la presente acta de recibo y liquidación del contrato de suministro están incluidos todos los valores por suministro.

El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.

El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto, renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato de suministro y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente contrato de suministro.

ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA N° 12 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026

Las partes reconocen, aceptan y acuerdan que el presente contrato, podrá ser firmado por el contratista mediante firma electrónica o con firma manuscrita enviada mediante correo electrónico, y tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.



Esp. RUBÉN DARÍO ARISTIZÁBAL ARBELÁEZ
C.C 18’388.793 de Calarcá
Rector - Ordenador del gasto



JUAN CARLOS VELASQUEZ ALVIS
C.C 4.377.180-0 de Armenia
CONTRATISTA
Rep. L. BANTER SAS NIT.4.377.180-0



Esp.RUBÉN DARÍO ARISTIZÁBAL ARBELÁEZ
C. C 18’388.793 de Calarcá
Supervisor